



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA NÓMINA DE 2 FAMILIAS POSTULANTES SECTOR MEDIO, PROYECTO CONDOMINIO QUINTA COSTANERA 2, COMUNA DE VALLENAR, CÓDIGO 159138, SELECCIONADO EN EL LLAMADO AÑO 2020, D.S. N°19 (V Y U), DE 2016.

COPIAPÓ, 27 ENE. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 139

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial;
- b) La Resolución Exenta N° 41 (V. y U.), de 2020, que autoriza a efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2020 para el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 19(V. y U.), de 2016;
- c) La Resolución Exenta N° 41 (V. y U.), de 2020, que autoriza a efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2020 para el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 19(V. y U.), de 2016;
- d) La Resolución Exenta N° 1503 (V. y U.), de fecha 19 de octubre de 2020, Exime de cumplir Requisitos a los proyectos que indica, Modifica Resolución Exenta N° 208/2020 y Aprueba proyectos Seleccionados del Llamado a concurso Nacional segundo cierre año 2020, correspondiente al programa, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016;

Código de proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora	Comuna	N° Viviendas del proyecto
159138	Condominio Quinta Costanera 2	Inmobiliaria Quinta Valle SPA	Constructora e Inversiones Vital SPA	Vallenar	140

CONSIDERANDO:

- a) El Convenio, de fecha 15 de diciembre de 2020, suscrito entre la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Casanova Sesenta SPA., y el SERVIU Región de Atacama, la cual fue aprobada por Resolución Exenta N° 1063, de fecha 30 de diciembre de 2020, para el proyecto señalado en Visto letra d) precedente;
- b) La Resolución Exenta N° 2842, de fecha 01 de agosto de 2023, Serviu Atacama, modifica el Convenio, entre SERVIU Región de Atacama y la Entidad Desarrolladora Desarrollo Inmobiliaria Quinta Valle SPA, respecto al proyecto "Condominio Quinta Costanera 2";
- c) El Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 110, de fecha 28 de diciembre 2023, emitido por la Ilustre Municipalidad de Vallenar, por el total del Conjunto Habitacional del proyecto singularizado en el Visto letra d) de esta Resolución;
- d) El informe Técnico S/N, de fecha 26 de diciembre de 2023, de la Unidad de Inspección Técnica del Departamento Técnico del SERVIU Región de Atacama, que da cuenta del cumplimiento de lo ejecutado respecto al proyecto aprobado por la Resolución Exenta citada en el Visto letra d) precedente, y enviado al Departamento de OO. HH en Memorándum N° 47, de fecha 16 de enero de 2024;
- e) Para las familias que apliquen su subsidio en este Llamado se les considerara los valores indicados en La Resolución Exenta N° 571 (V. y U.), de fecha 06 de mayo de 2022, que modifica la Resolución Exenta N° 200 (V. y U.), de fecha 17 de febrero de 2022;
- f) La Resolución Exenta N° 738 (V. y U.), de fecha 15 de junio de 2022, que modifica la Resolución Exenta N° 200 (V. y U.), de fecha 17 de febrero de 2022;

- g) La Resolución Exenta N° 4480, de fecha 01 de diciembre de 2023, que Aprueba modificaron de Convenio D.S. 19 (V. y U.) de 2016 respecto al proyecto Quinta Costanera 2, comuna de Vallenar, en su Clausula 8va, del precio de las viviendas;
- h) Los correos electrónicos, de fecha 26/09/2024, 08/10/2024, 06/01/2025 y 15/01/2025, Carta N° 2832, 27/096/2024, la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Quinta Valle SPA, solicita la nominación de 2 familias postulantes sector medio, efectuadas posterior a la fecha de la recepción municipal del proyecto singularizado en el Visto letra d), de esta Resolución;
- i) El correo electrónico de la Jefa del Departamento de Gestión Habitacional de la División de Política Habitacional del MINVU de fecha 30 de marzo de 2023, que instruye el procedimiento de postulación para postulantes al llamado regulado por la Resolución Exenta N°510 (V. y U.) de 2023 que superen el puntaje de 90% del Registro Social de Hogares;
- j) La Resolución Exenta N°510 (V. y U.) de 28 de febrero de 2023, que regula el llamado de postulación al Programa de Integración Social y Territorial para el año 2023;
- k) El correo electrónico de fecha 27 de diciembre de 2024 del Profesional del Departamento de Gestión Habitacional de la División de Política Habitacional del MINVU mediante el cual se informa al Coordinador Regional del Programa de Integración Social y Territorial de Serviu, el Reporte de SII N° 15;
- l) Resolución N°7 de 2019 y Resolución N°14 del 2022, ambas de la Contraloría General de la República, Que fijan normas sobre el trámite de toma razón;
- m) Lo dispuesto en el D.L N° 1305/75 y las facultades contenidas en el D.S N° 355/1976, reglamento Orgánico de los SERVIU Regionales;
- n) La Resolución TRA 12/2023, que nombre Jefe del Departamento de Programación Física y Control del Serviu Región de Atacama y el orden de Subrogancia establecido en el Decreto Exento RA N° 54/2022, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese, y seleccione la nómina de 2 familias postulantes sector medio, para el proyecto Condominio Quinta Costanera 2, comuna de Vallenar, código 159138, para el subsidio establecido en el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, nómina que se entenderá forman parte integrante de esta Resolución.

SELECCIONADOS: FAMILIAS SECTORES MEDIOS				
N°	NOMBRE DEL BENEFICIADO	CÉDULA DE IDENTIDAD		RSH
1	DIEGO EDUARDO MUÑOZ VERGARA	██████████	█	100%
2	FABIÁN ARMANDO JESÚS HURTADO OSSANDÓN	██████████	█	100%

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE

CRISTIAN ARTURO TORRES RIVERA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ATACAMA (S)

STE/MCC/MGJ

DISTRIBUCIÓN:

- DESTINATARIO_ AVDA. FRANCISCO BILBAO N 1902 _COMUNA DE PROVIDENCIA.
- DIVISIÓN POLITICA HABITACIONAL - MINVU.
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL SERVIU ATACAMA.
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES_ SERVIU ATACAMA.
- UNIDAD DE PAGOS OO.HH SERVIU ATACAMA.
- OFICINA DE PARTES.